Importe neto: 72.800,00 €.

Impuesto sobre el valor añadido 21 %: 15.288,00 €.

Presupuesto de adjudicación IVA incluido: 88.088,00 €.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Fecha de formalización del contrato: 4 de diciembre de 2012.

Mérida, a 4 de diciembre de 2012. El Secretario General, (PD. Res. 09/08/11, DOE n.º 156 de 12/08/11), FERNANDO GUTIÉRREZ CREUS.

• • •

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012 sobre notificación de propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Actas: I62012000109173 e I62012000118974. (2013080123)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de las actas de infracción que se indican en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285), se procede a notificar una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de las mismas podría lesionar derechos o intereses legítimos, mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

Número del Acta: I62012000109173. Sujeto Responsable: Gruscean reformas, SL. Domicilio: C/ Fuente del Fresno, 1, Piso 2 Puerta 4. Localidad: Santander. Importe de la sanción: 2.046,00 euros.

Número del Acta: I62012000118974. Sujeto Responsable: Raguiro, SL. Domicilio: Polígono Industrial Torrecilla, Nave 5. Localidad: Yeles (Toledo). Importe de la sanción: 40.985,00 euros.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, sita en calle Pedro de Valdivia n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE núm. 132, de 3 de junio), podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación del acta de infracción, y en caso de no comparecer en el plazo señalado en el párrafo anterior, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, dirigido al órgano instructor del expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE núm. 24 de 27 de febrero), reformado por Decreto

131/1997, de 4 de noviembre (DOE núm. 131, de 11 de noviembre), y en la Resolución de 25 de septiembre de 2012 sobre determinación de los órganos competentes para realizar los actos de instrucción y ordenación de la tramitación de los expedientes sancionadores por infracciones en el orden social (DOE núm. 189, de 28 de septiembre) es el siguiente:

Jefe de Negociado de Relaciones Laborales de la UMAC (Avda. de Huelva, n.º 6 Badajoz).

Badajoz, a 12 de diciembre de 2012. El Secretario General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, EDUARDO MEDIAVILLA ANGULO.

• • •

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 65/12, en materia de comercio. (2013080107)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución dictada por el Director General de Ordenación Industrial y Comercio, de fecha 3 de octubre de 2012, del expediente sancionador que a continuación se específica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denunciado: D.ª Mariana Memet.

Último domicilio conocido: C/ Burdalo n.º 3 de Don Benito (Badajoz).

Expediente n.º: CI 65/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3).

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 j).

Sanción: Doscientos euros (200 €).

Órgano instructor: El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, Servicio de Comercio, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A planta 3.ª de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notifica-